GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE TERUEL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA PRIMAVERA"
Organizada Decreto 1388 de 29 de agosto de 2013
Reconocimiento Oficial Resolución No 1616 de 18 de marzo de 2026
DANE: 241801000042 NIT: 813.007.321-0
Vereda La Primavera
Tel: 3156214672 – Email: primavera.teruel@sedhuila.gov.co

ACTA DE INICIO No.09 DE 2026
CONTRATO DE MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTO No. 009

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO CUSPIAN PEÑA
C.C. Ó NIT DEL CONTRATISTA	12.129.598 – 1
OBJETO	CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS, UNIDADES SANITARIAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SIETE (7) SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRIMAVERA.
VALOR	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($10.240.000)
FECHA	9 DE NOVIEMBRE DE 2026

El nueve (9) de noviembre de 2026, se reunieron en el municipio de Teruel – Huila, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MANUEL ALEJANDRO FIERRO GUALÍ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.717.607 expedida en Neiva- Huila, en su condición de Rector, en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA**, identificada con **NIT 813.007.321-0**,de una parte; y por la otra, **CESAR AUGUSTO CUSPIAN PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía 12.129.598 expedida en Neiva - Huila, quien actúa en nombre propio, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato referenciado.

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Teruel, el día nueve (09) del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

MANUEL ALEJANDRO FIERRO GUALÍ.
CC: 7.717.607 de Neiva

CESAR AUGUSTO CUSPIAN PEÑA
CC: 12.129.598 de Neiva